INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – **PASCANAS** – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 85/18.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante La cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte, "ad referéndum" del Concejo Deliberante.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de PASCANAS Sr. Rodolfo Leonardo FILIPPONI con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla, con fecha 21 de Febrero de 2018.

Art. 2°: Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 253/813/18 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.-